

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813239

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Notario Interino de la Decimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera N° 341, oficina 352 comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 26 de marzo de 2026, Rep.19.775 - 2026, ante mi, don MANUEL HERNAN PASTENES VALLE, chileno, soltero, contador auditor, C.I. 11.387.193-8; don YERKO MAURICIO GENERAL CARRASCO, chileno, casado, contador auditor, C.I. 9.294.998-2, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'higgins 171, oficina 304, comuna Santiago, y don CAMILO ANDRES AGUILERA PACHECO, chileno, soltero, comerciante, C.I. 18.270.771-6, domiciliado en Avenida Ramón Subercaseaux número dos mil novecientos guión A, comuna Pirque, transformaron, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PRESTADORA DE SERVICIOS E INVERSIONES SINERCOM LIMITADA" constituida escritura pública fecha 26 de Abril de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego, extracto inscrito a fojas 24.082, número 18.247, Registro Comercio Santiago, año 2011 por una Sociedad por Acciones cuya razón social será "PRESTADORA DE SERVICIOS E INVERSIONES SINERCOM SpA", fantasía "SINERCOM SpA".- El domicilio: Santiago. El objeto: a) La prestación, provisión y explotación de servicios de telecomunicaciones, directamente o por medio de la participación en otras sociedades, en los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones, en las regulaciones y en los reglamentos aplicables a dichos servicios y en los acuerdos y convenios internacionales de telecomunicaciones vigentes; Y todo otro servicio de telecomunicaciones a cuya prestación se encuentre legalmente facultada; b) La realización de toda clase de inversiones, sea directamente o por cuenta de terceros, pudiendo ser estos nacionales y/o extranjeros, en sistemas tecnológicos para la industria de telecomunicaciones y conectividad, control en todas sus áreas, su administración, explotación y comercialización, la representación de empresas nacionales o extranjeras sean o no del rubro en cualquier forma, como asimismo percibir e invertir sus frutos; la adquisición, enajenación, administración o explotación de toda clase de bienes relativos a su razón social, el estudio, diseño, y construcción de ellos por cuenta propia o por medio de terceros u outsourcing, la elaboración, compraventa, importación, exportación, comercialización en general de toda clase de bienes, equipos, hardware, software, firmware, suministros, Y equipamiento en áreas de telecomunicaciones y conectividad y sus respectivos sistemas de control electrónico, ya sea en telemetría, trazabilidad, domótica, geoposicionamiento, control centralizado, integración de sistemas; c) La prestación de servicios de ingeniería, vinculados a redes de telecomunicaciones, e informática; d) El estudio, telemática, implementación y ejecución de todo tipo de obras civiles y proyectos de construcción; e) La prestación de asesorías y de servicios de auditoría de toda índole; f) La realización de inspecciones de toda especie, en toda materia; g) Distribuidora y comercializadora de artículos de computación y sus repuestos, impresoras y sus repuestos, tintas y toner, y, cualquiera otra actividad directa o indirectamente se relacione con anteriores y acuerden socios. La duración: indefinida. Capital y acciones. El capital de la sociedad será la cantidad de \$1.000.000.-, que está dividido en MIL acciones ordinarias nominativas, que son suscritas y pagadas por: a) don MANUEL HERNAN PASTENES VALLE, quien suscribe un total de 600 acciones ordinarias nominativas, equivalentes a \$600.000.-, que fueron pagados a la época de la constitución de la sociedad transformada, al contado, en dinero efectivo, que se ingresó a la caja social; b) don YERKO MAURICIO GENERAL CARRASCO, quien suscribe un total de 400 acciones ordinarias nominativas, equivalentes a \$400.000.-, que fueron pagados a la época de la constitución de la sociedad transformada, al contado, en dinero efectivo, que se ingresó a la caja social.- Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá, a don CAMILO ANDRES AGUILERA PACHECO, amplias facultades.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de Mayo de 2026.

CVE 2813239

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

